

ACUERDO No 002

(FEBRERO 18 DE 2013)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (20) de Febrero de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,




ISRAEL TORRES CHACÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.002 Febrero 18 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Febrero de dos mil trece (2013),



ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

(18 FEB 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY 111 DE 1996 Y****CONSIDERANDO**

- a. Que por medio de las Resolución No. 016835 de Octubre 09 de 2012 ,la Secretaria de Desarrollo del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, nos asignaron la suma de \$54.393.718.06 , respecto a la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor del 70% destinado a la Financiación de los Centros Vida de acuerdo con las definiciones de la ley 1276 de 2009,recursos del 01 Enero de 2012 al 31 Julio de 2012.
- b. Que por medio de las Resolución No. 016836 de Octubre 09 de 2012 ,la Secretaria de Desarrollo del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, nos asignaron la suma de \$22.692.440.79, respecto a la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor del 30% destinado a Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Ancianato del Municipio de San Gil, recursos del 01 Enero de 2012 al 31 Julio de 2012.
- c. Que al cierre de la vigencia 2012 en la ejecución presupuestal de Ingresos quedo un superávit en la Estampilla Pro Adulto Mayor de \$146.828.439.00 , descontamos el 20% para el fondo de pensiones de la entidad recaudadora quedando por adicionar la suma de \$117.462.751.00 , estos recursos se adicionan al presupuesto de la presente vigencia fiscal para que se ejecuten de acuerdo a la normatividad vigente y proyectos radicados en el plan de desarrollo "Por el San Gil que Merecemos ".
- d. Que al cierre de la vigencia 2012 en la ejecución presupuestal de Ingresos quedo un superávit en el Fondo de Promoción Turística de \$54.088.000, estos recursos se debe adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal para que se ejecuten de acuerdo a la normatividad vigente y proyectos radicados en el plan de desarrollo "Por el San Gil que Merecemos".
- e. Que al cierre de la vigencia 2012 en la ejecución presupuestal de Ingresos quedo un superávit en la Estampilla Pro cultura de \$52.663.270, descontamos el 20% para el fondo de pensiones de la entidad recaudadora quedando por adicionar la suma de \$42.130.616.00 , estos recursos se adicionan al presupuesto de la presente vigencia fiscal para que se ejecuten de acuerdo a la normatividad vigente y proyectos radicados en el plan de desarrollo "Por el San Gil que Merecemos ".
- f. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 05/100 (\$290.767.526.05).Mcte.

(18 FEB 2013)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doscientos noventa millones setecientos sesenta y siete mil quinientos veintiséis pesos con 05/100 (\$290.767.526,05) Mcte

1	INGRESOS MUNICIPALES						290,767,526.05
1.02	RECURSOS DE CAPITAL					290,767,526.05	
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE						
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL					290,767,526.05	
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR						
1.02.04.01.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIHCA)					290,767,526.05	

1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de Forzosa Inversión diferentes al SGP (con Destinación Especifica)						
1.02.04.01.01.01.01.01.	Recursos de Inversión .Destinación Especifica .Recursos de Balance					290,767,526.05	
1.02.04.01.01.01.01.01.01.0	Recursos Estampilla Adulto Mayor del Departamento. Resoluciones Nos.016835-016836, para el apoyo integral a Instituciones que propendan por el bienestar del Adulto Mayor en el Municipio, Recursos de Balance	77,086,158.85					
1.02.04.01.01.01.01.01.01.0	Estampilla Pro Adulto Mayor, recursos de balance	117,462,751.20					
1.02.04.01.01.01.01.01.01.0	Estampilla Pro Cultura, recursos de balance	42,130,616.00					
1.02.04.01.01.01.01.01.01.0	Fondo de Promoción Turística, recursos de balance	54,088,000.00					

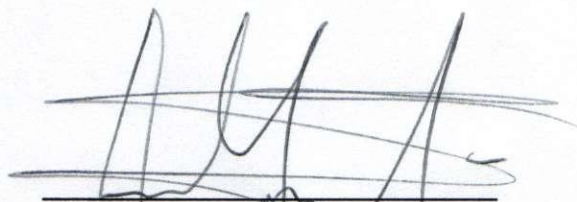
ARTICULO SEGUNDO: Adicionase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doscientos noventa millones setecientos sesenta y siete mil quinientos veintiséis pesos con 05/100 (\$290.767.526,05) Mete

2	GASTOS						290,767,526.05
203.	GASTOS DE INVERSION					290,767,526.05	
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS					290,767,526.05	
2.03,09,01	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	290,767,526.05					

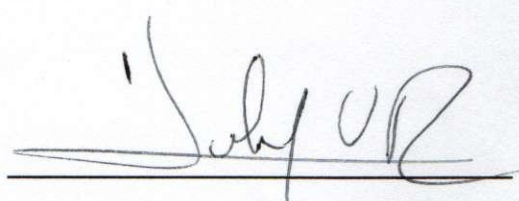
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

(18 FEB 2013)

Dado en San Gil, el 18 FEB 2013



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal
Municipal



YULY VANESA MAYA CARDONA
Secretaria General H. Concejo (E)

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002- 002.

(18 FEB 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

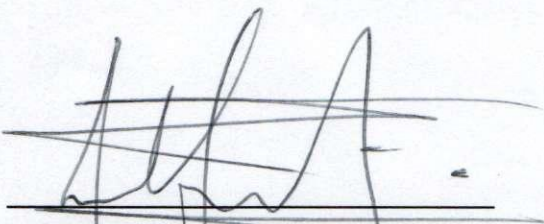
CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 002 de 18 FEB 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2013

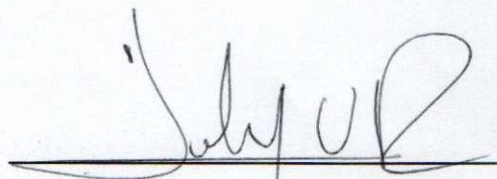
Presidente

Secretaria



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ

Presidente Honorable Concejo Municipal



YULY VANESA MAYA CARDONA

Secretaria General H. Concejo Municipal (E)



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVARO AGON
ALCALDE
2012 - 2015

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°002 (Febrero 18 de 2013). **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”**. Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Febrero de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

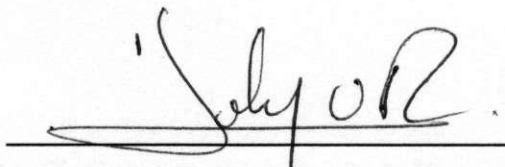
ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

Honorable Concejo Municipal de San Gil

San Gil, Febrero 18 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 002 DE FEBRERO 18 DE 2013, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"** SE FIJA EN CARTELERA HOY 18 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 9:00 A.M

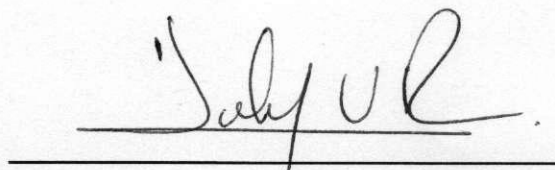


YULY VANESA MAYA CARDONA
SECRETARIA GENERAL (E)

San Gil, Febrero 28 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 002 DE FEBRERO 18 DE 2013, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"** SE DESFIJA DE CARTELERA HOY JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 3:00 P.M



YULY VANESA MAYA CARDONA
SECRETARIA GENERAL (E)